**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 039-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con cincuenta minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 039-2018** sobre:

“Lista de las cooperativas, empresas registradas y usuarios atendidos por la Dirección General de Ganadería en asistencia técnica, en reproducción, producción y salud animal en el MAG que se dedican a la crianza de ganado bovino, ganado porcino y pollos de los municipios de Cojutepeque, Sensuntepeque y San Vicente, detallando la dirección, n° de teléfono, nombre de la cooperativa y/o empresa, correo electrónico”

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **xxxx**, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución los siguientes documentos:

1. Versión pública de lista de granjas avícolas de los municipios de Cojutepeque, San Vicente y Sensuntepeque atendidos por la Dirección General de Ganadería-DGG
2. N° de usuarios dedicados a la crianza de cerdos y bovinos de Sensuntepeque y San Vicente

En ambos casos no se entregan datos de contacto porque los propietarios de las granjas son personas naturales, y porque lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado.

La información que no aparece de los municipios es información **INEXISTENTE** según lo define la LAIP en el Art. 73; porque este ministerio no registra esos datos a la fecha.

Sin embargo se anexan tres archivos que contienen nombres de cooperativas y/o asociaciones de todo el país dedicadas al rubro agrícola, pecuario y pesquero, esperamos que sea de utilidad esa información.

Notifíquese

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**